

Periodo Constitucional  
2021-2024

Vigésima Segunda Acta de Sesión 2022  
Décima Sesión Ordinaria  
31 de Octubre del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 20:58 veinte horas con cincuenta y ocho minutos del día lunes 31 treinta y uno de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente: - -

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados así como justificación de las inasistencias al regidor C. José Fernando Villarreal Chávez y al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre del año 2022, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la novena sesión ordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 819-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 824-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 838-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 857-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 860-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del acuerdo legislativo número 880-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- X. Cuenta del acuerdo legislativo número 881-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Visible text includes "marula mfg hnd" and "Elizabeth S.S.". At the bottom left, there is a vertical note: "U. Margarita Debe C."

- XI.** Cuenta del acuerdo legislativo número 884-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto 28826/LXIII/22, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- XIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto 28827/LXIII/22, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- XIV.** Cuenta del oficio que contiene solicitud para cambio de nombre de la calle Gustavo Díaz Ordaz en la colonia Lázaro Cárdenas.
- XV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio SPUHAOJAL/84/2022 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XVI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio SPUHAOJAL/86/2022 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XVII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Titular del Registro Civil para que en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco, realicen campañas de registros extemporáneos.
- XVIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se aprueba la firma de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades para el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se crea una Comisión Especial para el análisis y la implementación de un Programa que regule, proponga y cree Estrategias de Movilidad en nuestra ciudad.
- XX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto la aprobación del Programa para la Recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Colorado-Sabinos-Zula y del Río Santiago.
- XXI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las comisiones edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); Igualdad de Género; y Obras Públicas, de la Iniciativa de acuerdo para la Ejecución del Acondicionamiento y Equipamiento de la Unidad Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia de Género en el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las comisiones edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización (Convocante); y Obras Públicas, de la Iniciativa de acuerdo mediante la cual se aprueba actualizar y/o formular los Planes de Desarrollo Urbano derivados, para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la comisión edilicia de Hacienda y

Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo que tiene como fines y objetivos el proponer que el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco autorice la Creación de una Escuela de Formación Musical de Ocotlán, Jalisco.

**XXIV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante: y Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo, para la aprobación de la Creación de Plazas para el Legal y Debido Funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco.

**XXV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la Iniciativa de acuerdo, a través de la cual se modifican los artículos 11, 12 fracciones I, V, VI y IX, 15 fracción XVIII, 17 fracción XIX, 40 fracción XXX, 47 fracciones XIII y XVI, 66 fracción XXV letra "L", 69 fracción II, 77, crear un artículo 77 BIS, 77 TER, 77 CUATER, 78 fracciones XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, crear los artículos 92 BIS, 92 TER, 92 CUATER, 98 fracciones I, II, III, VI, 101 fracciones I, II, XI, 107 fracciones I, II, XII, 118 fracciones I, III, XXII, 140 fracciones IV, XIV, XVII, XXII, XXIII Y XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.

**XXVI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Vehículos; y Cultura, mediante el cual se resuelve la iniciativa la cual solicita el Comodato de un bien inmueble a la Asociación Civil denominada Museo Local de Ocotlán A.C., o en su defecto, Convenio de Colaboración para continuar con el debido funcionamiento del Museo de nuestra ciudad.

**XXVII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, mediante el cual se aprueba la Donación del terreno ubicado en la calle Paseo de los Encinos del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de 7,362.41 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de una Clínica de 15 Consultorios.

**XXVIII.** Asuntos Varios.

**XXIX.** Clausura de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Siendo las veintiún horas, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del síndico municipal **C. Carlos Álvarez Ramírez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS AL REGIDOR C. JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHÁVEZ Y AL SÍNDICO MUNICIPAL CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito hacer de su conocimiento que tanto el regidor José Fernando Villarreal Chávez así*

como el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez han tenido a bien remitir, respectivamente, a esta Secretaría General oficios a efecto de solicitar les sea justificada su inasistencia a la novena sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada de fecha 29 de septiembre del 2022. Tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante acorde a lo establecido en el artículo 21, fracción IV, inciso d) que a la letra señala: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Visto lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como justificar las inasistencias tanto del regidor José Fernando Villarreal Chávez así como el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez a la sesión del Pleno celebrada de fecha 29 de septiembre. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día, la justificación de las inasistencias del regidor José Fernando Villarreal Chávez y del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Abstención
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

Elizabeth S.S.
   
 M. Margarita Veloz L.

14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, pidió: *"Me permito hacer uso de la voz nada más para solicitar a los integrantes de este cuerpo colegiado, en virtud de que advierto algunas inconsistencias en dos de las iniciativas que presentó su servidor, a fin de que estas sean retiradas. Mismas que vienen relacionadas como puntos XXIV y XXV del orden del día, de tal manera que para no incurrir en alguna ilegalidad pediría que se someta a consideración de los compañeros ediles el que fueran dadas de baja dichas iniciativas. Y de la misma manera pido se someta a consideración del Pleno retirar el punto número XXVI relativo a una iniciativa que se presentó inicialmente para dar un comodato a favor de la Asociación Civil Museo Local de Ocotlán A.C., sin embargo, advierto que el dictamen que se emite por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos se encuentra fuera de termino, por ende, solicitaría sí los regidores lo tienen a bien el que sometamos a consideración este asunto a fin de definir sí lo seguimos tratando aún y cuando está fuera de termino ya que no pasa nada y se puede votar a favor, Pero sí este cuerpo colegiado decide también que el dictamen sea bajado en razón de que fue emitido fuera de termino creo que en ello no habría ningún problema. Entonces, sería por una parte pedirles que se bajen los puntos XXIV y XV poniéndolo a consideración y, por otra parte, en relación al punto XXVI que se resolviera si tiene a bien aprobarlo, que siga su curso y se resuelva aún con las anotaciones ya señaladas o, en su defecto, que se baje el tema del orden del día".* -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: *"Agradezco el que se den de baja los dos puntos señalados ya que, sin duda, eran en los que más íbamos ahondar algunos de nosotros. Y en cuanto al punto XXVI creo que ya hemos visto en sesiones pasadas otros puntos en el mismo sentido y los hemos dado de baja, entonces, considero que debemos de ser equitativos y de igual manera hacer lo mismo que ya se ha hecho con los demás turnos que se resuelven fuera de tiempo, por ende, debemos de aplicar la misma justicia, la misma reglamentación y retirarlo del orden del día. A su vez solicito, toda vez que fue enviado en tiempo y forma antes de las cuarenta y ocho horas, que el asunto de colaboración con el CODE Jalisco no sea abordado como asunto vario sino que se pueda sumar como un punto más del orden del día, reitero, para no citarlo como asunto vario".* -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, enfatizó: *"Sólo hacer mención que en alguna ocasión, regidora Bertha Alicia Rocha García, a usted le aprobamos un punto de acuerdo de una iniciativa que usted presentó y que estaba fuera de termino y se aprobó, entonces, lo comento para que se tome como antecedente más no hay ningún problema sí al final ustedes*

tiene a bien considerar el que se baje dicho asunto del orden del día o que, al contrario, se pueda someter a consideración para aprobarlo. Créanme que no pasa nada si lo votamos ahorita y es que si bien es cierto que el dictamen se emitió fuera de tiempo, al final, no existe ninguna sanción en cuanto a que se pueda invalidar si es esa la resolución la que tome el Pleno, es decir, no habría ninguna sanción administrativa para quienes así lo aprobemos de modo que lo dejo a su consideración ya que es este cuerpo colegiado quien tiene la última palabra". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, externó: "No tengo ningún inconveniente pero creo que sería lo más adecuado bajarlo para que se subsanen todos los errores. Puesto que para entrar en el tema debo mencionar que veo una iniciativa que está totalmente fuera de contexto toda vez que primero se cita como un comodato, después se habla de un convenio de colaboración y al final se nos está anexando un contrato de arrendamiento y, en este caso, la persona o figura de síndico municipal bien sabe lo que es un arrendamiento de tal manera que no entraría dentro de este tema la figura del arrendamiento siendo, de hecho, el documento anexo que se nos está haciendo llegar junto con el dictamen. Por lo tanto, considero que lo más conveniente para que se de esta iniciativa y este dictamen de manera procedente, será el analizarlo bien para determinar en qué figura se va entregar, es decir, si es mediante comodato tal como lo cita la propia iniciativa, si es como después se cambia a convenio de colaboración o si es como al final no lo anexan como un contrato de arrendamiento. Ya que estamos hablando de tres figuras jurídicas diferentes, por tanto, lo más viable y lo más sano para quien tiene el interés, como en este caso lo es la regidora Laura Elena Bustos Lara, es que se realice una iniciativa bien planteada, un dictamen bien planteado para que sepamos bien bajo que figura se va a entregar a dicha asociación para así no estar adivinando ¿cuál es la que mejor le va a convenir?, reitero, si es comodato, si es un convenio o es un contrato de arrendamiento tal como viene anexado en el dictamen que se nos presenta. Siendo esa la cuestión por la que considero se debe dar de baja a fin de que se corrija el dictamen y no tenga errores, sin embargo, si una vez que analizaron el punto los compañeros regidores tienen a bien considerar el que se resuelva y se apruebe de esa manera, adelante". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, argumentó: "Les comento que inicialmente se presentó la iniciativa como un comodato, sin embargo, en las sesiones de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos se desechó dicha propuesta de comodato, ¿por qué?, porque hay que entender el comodato como un contrato en el cual en este caso el Gobierno Municipal iba ceder la posesión del Museo, mismo que pertenece a Ocotlán, sin que el municipio pueda tener la opción de realizar algún evento si no es mediante pedirle permiso a la asociación civil, por tanto, esa propuesta se desechó y considero que ello queda claro dentro del dictamen. Por consiguiente, se optó por llevar a cabo contrato o un convenio

M. Margarita Deloz C.  
Marcela MFG hnd  
Elizabeth S.  
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

innominado, ¿qué significa esto?, que no hay un contrato que en la ley venga especificado como tal por medio del cual se pueda compartir ese espacio tanto para el Gobierno Municipal en el sentido de que tenga la facultad y no pierda la rectoría a fin de poder realizar eventos dentro del museo del municipio pero, a su vez, también debemos de reconocer y en el dictamen lo dice muy claro que quienes le han dado vida la museo de Ocotlán es precisamente la asociación civil que ahorita está pidiendo ese contrato. Por cierto no recuerdo que en esta administración, siendo autocríticos, no recuerdo en la administración pasada, ni en algunas otras el que realmente se le haya dado apoyo al Museo de Ocotlán, Jalisco para realizar eventos sino que, al contrario, debo decirlo ya que en la administración pasada se le restringió el acceso a los integrantes del museo, a la asociación civil que por años venían realizando acciones tendientes a promover la historia y el turismo de nuestro municipio, en otras palabras fueron capaces de retirarles las llaves, fueron capaces de sacarlos casi a patadas de las instalaciones del museo. Es por ello que esta asociación integrada con gente de mucha tradición, de mucho respeto del municipio nos está pidiendo la oportunidad y la confianza de que se les brinde el espacio para que ellos de alguna manera, con cierta libertad puedan organizar eventos porque, reitero, siempre se encontraban con excusas, siempre tenían que acudir a pedir permiso y casi arrodillársele o al presidente, o al regidor o regidora de cultura para que les permitieran hacer un evento gratuito para la ciudadanía. Y repito, no recuerdo un evento de las anteriores administraciones que hayan promovido el turismo y la promoción del museo en nuestra ciudad, por lo tanto, creo que vale la pena que retomemos así como también que valoremos la propuesta de la regidora Laura Elena Bustos Lara ello a fin de que sea sometido este punto dentro de la presente sesión e, insisto, sí está fuera de termino pero a la regidora Bertha Alicia Rocha García se le aprobó en sesiones pasadas una iniciativa presentada por ella, misma que fue dictaminada fuera de termino y no hay consecuencia jurídica al respecto. Así que le haríamos un buen favor a nuestro municipio si estas personas se siguen encargando del museo como lo han hecho al encargarse durante muchas décadas del museo de nuestro municipio". -

La regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, aportó. "Como bien lo comentas regidora Bertha Alicia Rocha García, en efecto, se está en tres posiciones pero lo que se aprobaría sería el convenio de colaboración en conjunto con el patronato tal como ya lo señaló el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez que es quien ha realizado dichas exposiciones. Al respecto, debo señalar que no contamos con personas que se dediquen exclusivamente a montar equis exposición sino que es el propio patronato quien las realiza aunado a que el Ayuntamiento paga el sueldo de los empleados más, reitero, no tenemos personas que estén constantemente cambiando las exposiciones, es cuanto". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, planteó: "En relación a esta iniciativa, en realidad estoy totalmente de acuerdo en el trabajo que ha hecho como tal el patronato del museo ya que me consta desde hace décadas que me he acercado con ellos por lo que creo es

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. The notes include "Marcela mg hul" and "E. Gabriela J.S.". There are several illegible signatures.

una buena iniciativa. Sin embargo, quiero hacer la observación de que no recuerdo ningún asunto de esa naturaleza, tal como lo nombra el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, de que en la pasada administración los hayan sacado a patadas o casi a patadas por lo que creo que está muy excedido el comentario. Lo que sí es un hecho es que hay diferencias entre la organización sobre todo por la rectoría del municipio y el patronato, es decir, hay diferencias de opiniones mismas que las he escuchado mucho ya sea tanto la versión del gobierno como la versión del patronato pero, al final, considero que ambos tienen razón desde la perspectiva que lo ven. Así que muchas veces el tema es el cuidar el patrimonio por ser un tema muy importante para todos los ocotlenses, de manera que estoy totalmente a favor de que sea el patronato quien se pueda encargar y que inclusive se le pueda dar en comodato el inmueble si ello resulta necesario y se ve a bien una vez que en las mesas de análisis ya lo contemplaron. Ahora bien, haciendo una observación respecto a las iniciativas que si se aprueban fuera de tiempo y las que no se aprueban fuera de tiempo, considero que en ese sentido y con todo el respeto que me merecen todos los compañeros ediles, al final, considero que debemos de seguir el reglamento. Al final unas pasan y otras no pero, en este caso, me parece que este tema no es de extrema urgencia y sobre todo el aprobarlo ahorita además de que me iría en ese sentido por esta cuestión, ¿por qué a lo mejor solicitar que se espere su dictaminación y se revise adecuadamente?, sobre todo, por una razón ya que se está estableciendo que sea a cinco años más lo cierto es que en cinco años esta administración ya no va a estar. De ahí que depende de quien llegue o quien esté es que puede pasar el patronato por una cuestión similar donde le echen abajo el convenio porque no está como debe de ser, no este bien sustentado o no este bien definida la figura, por consiguiente, en lo personal estoy a favor de que se encargue el patronato, a favor de que realice eventos y a favor de cuidar el patrimonio, sin embargo, también es importante cuidarle esos intereses en el sentido de que si ahorita se le está otorgando por cinco años que así mismo se le respete por cinco años. Entonces, es asegurarnos de que lo que se les va a entregar va a hacer algo bien hecho y en ese sentido, ahorita sí puede o no realizar eventos y ejecutar prácticamente las indicaciones o las peticiones que ellos tienen en el convenio, al final, ello no depende de nadie más que no sea del Presidente Municipal en tanto que de la instrucción de que se les permita, de que se les den las llaves, de que se les de la facultad, de que este supervisados o monitoreados por el personal de confianza de modo que es el Presidente Municipal quien tiene la facultad de todo ello. Lo que finalmente se legalizaría con un convenio, con un acuerdo o con un contrato por lo que mi petición es que lo hagamos como debe de ser aunque se tarde quince días más o un mes más pero que este bien sustentado para que lo que estemos aprobando este bien fundamentado". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, agregó: "Retomando lo que comentaban mis compañeros regidores, me permito señalar que efectivamente en sesiones pasadas se habían dado de baja algunos puntos del orden del día por la razón de que no se dictaminó

en tiempo y forma como lo establece el reglamento, en este caso, dentro del artículo 75 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que creo que quienes nos jactamos de ser respetuosos de los ordenamientos que rigen nuestras funciones, en definitiva, no podemos estar jugando con este tipo de reglamentos y decir que no pasa nada, o que si lo dice el reglamento pero no hay sanción lo cual me parece una actitud bastante irresponsable. Y en ese sentido justo hoy platicábamos en una comisión edilicia que desafortunadamente ya hay varios dictámenes que son turnados para las comisiones, por cierto, en su mayoría a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos por lo cual si quiero hacerle una fuerte crítica síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez ya que usted no los está dictaminando en tiempo y forma, toda vez que el artículo 75 establece que tiene cuarenta días hábiles para dictaminar y en dado caso de que por carga de trabajo o alguna otra situación no lo hay podido hacer entonces puede solicitar otros cuarenta días. Sin embargo, en el caso de esta iniciativa fue hace ya como seis meses así que, reitero, me parece que se deben de tomar cartas en el asunto y ser más responsables en cuanto a la dictaminación de las iniciativas turnadas a las comisiones ya que, desafortunadamente, son varias y en lo que respecta a mi persona debo decir que una iniciativa presentada por su servidor no se dictaminó en tiempo y forma razón por la que ya no le he movido el tema sino que creo que voy a tener que volver a presentarla ante este Pleno para su turno a las comisiones y de esa manera volver a iniciar todo este procedimiento legislativo municipal. Así que en lo personal considero que por los antecedentes, ya que esta iniciativa como tal no está a discusión y también estoy de acuerdo en el hecho de que el patronato realiza una labor muy loable aunado al trabajo que realiza el joven Brambila de quien he estado al tanto de su labor y mis respetos, pero ya que lo que está en discusión o lo que se está mencionando es que no se dictaminó en tiempo y forma por lo que apeándonos al reglamento este punto debe ser bajado del orden del día, es cuanto". - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, manifestó: "Acepto las críticas regidor José Fernando Villarreal Chávez y estoy totalmente de acuerdo en algunas cosas, sin embargo, en algunas otras no toda vez que existe un antecedente de que se resolvió un tema que fue dictaminado fuera de termino y no pasó nada, no pasa nada, no hay sanciones legales porque la ley no lo establece como tal. También me da gusto escuchar que ahora si reconozca regidor José Fernando Villarreal Chávez que el termino para la prescripción de la presentación de los dictámenes es de cuarenta días hábiles y no como usted lo defendió hace tres o cuatro meses ya que alegaba, juraba y perjuraba que eran naturales, reitero, en aquella ocasión usted defendía que el termino eran naturales por lo que creo que ya se puso a leer la ley puesto que en su momento su servidor dijo que eran hábiles pero bueno ello queda en segundo término. Lo que le pediría Presidente Municipal es que como en aquella ocasión, en que fue aprobada una iniciativa de la regidora Bertha Alicia Rocha García misma que fue dictaminada fuera de termino, la cual se aprobó por ser una iniciativa muy loable y muy buena a la que no habría porque decirle que no, de la misma manera, en este caso sí tienen a bien los regidores votarla

Marcela Múzquiz  
Elizabeth J.S.  
M. Margarita Elez L.  
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

para que el punto de acuerdo permanezca en este orden del día, adelante, pero si el Pleno dice que no pues tampoco nos vamos a aferrar pero sí quiero señalar que es una iniciativa que vale la pena que la tratemos porque no perjudica a nadie y hay un antecedente de que se dictaminó fuera de termino en su momento puesto que los regidores aquí presentes votamos porque saliera adelante esa iniciativa". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, aludió: "El síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez nos menciona que se trata de un contrato innominado pero en los anexos los cuales imagino que todos leímos, dentro de la página 5, primer párrafo, habla de que las partes se sujetan al presente contrato de arrendamiento con lo cual ya le estamos dando nombre a un contrato, por ende, ya no es un contrato innominado. De igual manera, dentro de las declaraciones en varios puntos, principalmente, en las cláusulas también se habla de termino al señalar que el presente contrato de arrendamiento tendrá una duración, por lo tanto, caemos en el error. De ahí que lo que tratamos de decir en afán de apoyar a esta noble iniciativa es el que las cosas se hagan bien, por lo que se está dando la posibilidad de que únicamente se baje y que no se le den los tiempos que se tienen que dar para que se vuelva a presentar una iniciativa, al contrario sino sólo presentar realmente dictámenes a conciencia y bien hechos por ser la obligación de cada uno de nosotros, es por ello que se lo comentaba regidora Laura Elena Bustos Lara mas creo que no me di a entender, siendo esa la razón de que me permita leer tácitamente el documento que nos adjuntan y en ese sentido soporta mi comentario el regidor Jesús Martínez Navarro cuando menciona que debemos hacer las cosas bien ya que son cinco años y en una próxima administración van a venir otros personajes de modo que queremos que esos cinco años perduren por los que voten a favor o voten en contra. Entonces, no me diga síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez que no se está hablando de un contrato de arrendamiento cuando está siendo repetitivo el termino y meramente para mí, desde el marco jurídico que conozco, está tácitamente explicito que es un contrato de arrendamiento aunque arriba diga que es un contrato innominado, es cuanto". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, cuestionó: "Regidora Bertha Alicia Rocha García le hago una pregunta básica en cuanto al derecho y es que a lo mejor aquí puede decir que es un contrato de compra venta, de ser así ¿eso le da la esencia al contrato?, lo señalo porque en un contrato de arrendamiento sabemos que contiene elementos muy distintos a los que se maneja aquí. Y a lo mejor por un error de transcripción se dio ese nombre pero uno de los elementos para el contrato de arrendamiento es el cobro de la contraprestación por el arrendamiento así que le pregunto ¿usted nota algún cobro por el contrato?, por ende, ¿qué le da la característica al contrato?, es decir, ¿se lo da el nombre, la esencia o las cláusulas del contrato?, sabemos que en definitiva es la esencia. Entonces, esto es un formato, es un proyecto de contrato". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, respondió: *"Pero usted síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez con el documento me está diciendo que es contrato de arrendamiento y, de hecho, también me imaginé que usted iba sacar esa pregunta. Así que no se trata como de un examen ya que simplemente creo que entre abogados nos sabemos leer las cartas, es por ello que me permití traer un diccionario de derecho para leer textualmente lo que significa el arrendamiento porque sabía que se iba ir por ese tema, por ende, se lo que significa el arrendamiento ya que lo traigo plasmado en un diccionario de derecho además traigo una jurisprudencia acerca de lo que significa el arrendamiento pero a lo que voy y a lo que se sumó mi compañero regidor Jesús Martínez Navarro es a que hagamos las cosas bien, sobre todo, porque si sabemos que no es un contrato de arrendamiento y que no debe decir que es un contrato de arrendamiento sino otro tipo de convenio de colaboración entonces llamémosle exactamente como le debemos de llamar. Y quizás usted síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez aquí me está haciendo la pregunta de para mí qué es el arrendamiento más para las futuras personas que estén sentadas en esta mesa de qué manera lo van a entender o de qué manera lo van a interpretar y con la mano en la cintura le quitan al patronato lo que nosotros le estamos entregando o le pudiéramos entregar de buena fe, por tanto, únicamente lo invito a hacer las cosas bien y a qué no me pregunte a mí qué es un contrato, cuáles son las bases, cuál es la esencia ya que creo que no es el caso síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, sino que la cuestión es que el municipio nos tiene para hacer las cosas bien, para dar buenos resultados y para dejar una buena administración a fin de que no seamos criticados tal como usted hace un momento criticó a la administración pasada sino que se diga que hicimos las cosas bien". -*

En uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, destacó: *"Le agradezco regidora Bertha Alicia Rocha García que oportunamente haya hecho ese señalamiento ya que es tan sencillo como que no lo hemos aprobado, puesto que a esta propuesta de contrato por equis motivo se le agregó dentro de algunas de sus cláusulas la palabra arrendamiento, sin embargo, en esencia no habla de arrendamiento en razón de que no hay ninguna contraprestación del arrendatario hacia el arrendador entiéndase el municipio y desde ahí pierde dicha esencia. Entonces, propongo que se tenga al contrato presentado como un proyecto nada más y que sea la esencia del dictamen lo que se vaya a aprobar por tratarse de un convenio de colaboración y no de un contrato de arrendamiento, por lo tanto, lo conducente es que se le cambie la palabra arrendamiento por la palabra contrato o convenio de colaboración más, reitero, no lo hemos aprobado y agradezco la observación al respecto". - - - - -*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, asintió: *"Era precisamente eso síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, era hacer la observación para que la siguiente vez que se proponga se haga de la manera correcta siendo esas mis palabras, exactamente creo que la regidora Laura Elena Bustos Lara así las entendió porque me dirigí a ella y ese fue el contexto del uso de la voz de su servidora ya que nunca fue en otro afán". - - - - -*

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, precisó: "Lo que si quiero que quede claro es que no hay ningún contrato de arrendamiento como usted regidora Bertha Alicia Rocha García lo pretendía hacer ver ya que no existe ninguna contraprestación del arrendatario hacia el arrendador. Entonces insisto, a reserva del uso de la voz de la regidora Laura Elena Bustos Lara como titular de esta iniciativa, en que se debe someter a consideración de modo que si los compañeros regidores consideran que quede dentro del orden del día que siga así pero si consideran que no entonces que se baje del orden del día sin ningún problema". - - -

Acto seguido, la regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, propuso: "Debido a que se suscitó la controversia es que sugiero que bajemos el punto en razón de lo que nos hace notar la regidora Bertha Alicia Rocha García a fin de que se pueda pulir el punto y no nos tardemos otros seis meses. Es decir, es más factible que sea presentado el dictamen en quince días o un mes en cuanto tengamos la próxima sesión pero que ya vaya adecuada a los términos legales, es cuanto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Por lo que si están de acuerdo se da la baja del orden del día de los puntos XXIV, XXV y XXVI en virtud de lo anteriormente expuesto". - - - - -

**TERCER PUNTO.** En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General informe lo conducente". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "El acta concerniente a la novena sesión ordinaria, fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de la misma, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano". - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

marula mlg hub  
Eliabette S.  
M. Margarita Veloz C.

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.** En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 819-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"El presente Acuerdo Legislativo tiene como objetivo principal requerir a los 125 ayuntamientos para que en la medida de sus posibilidades promuevan y lleven a cabo la Creación del Área Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad. En ese sentido, cabe señalar que actualmente tanto en México, en nuestro Estado así como también en nuestro municipio se han registrado avances sustanciales en cuanto al reconocimiento de los derechos a favor de las personas con alguna discapacidad, sin embargo, es insuficiente ya que no se ha resuelto el problema que les significa, entre otras, las calles inadecuadas, las instalaciones en las ciudades o poblaciones así como también los medios de transporte no adecuados que limitan su movilidad, sumado a la falta de oportunidades al momento de encontrar un empleo. Así pues, una de las formas de afrontar estos retos, abonando así en buena medida a favor de este sector de la sociedad, consiste en que las personas que viven con alguna discapacidad y que cuenten con la preparación, habilidades y sensibilidad, se consoliden como servidores públicos que estén al frente de espacios de atención al sector poblacional que viven dicha condición así como también brinden atención a la ciudadanía en general. En ese sentido, se sabe que como*

Gobierno Municipal se han generado las condiciones laborales a favor de las personas con discapacidad, siendo ejemplo de ello los servidores públicos que se encuentran dentro de la nómina y, por ende, se encuentran laborando en diversas dependencias como lo son la Sindicatura, la Dirección de Movilidad y Transporte así como también en el Sistema DIF de nuestra ciudad. Y en el entendido de que la administración municipal es el espacio de gobierno más cercano a la sociedad, resulta necesario considerar que el Gobierno Municipal cuente con un área especializada en atender a las personas con discapacidad, toda vez que con ello se daría una mejor y pronta atención a los problemas, las necesidades y las propuestas planteadas por tan importante sector poblacional con la finalidad de poder brindarles una debida solución. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Participación Ciudadana el asunto referente al Acuerdo Legislativo 819-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que, en la medida de sus posibilidades, lleven a cabo la creación del área municipal de atención a las personas con discapacidad". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "Marcela Martínez Leal" and "M. Margarita Veloz L.".

12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 824-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Le solicito al Secretario General indique lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 824-LXIII-22 para exhortar atenta y respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a fin de que, dentro de sus facultades y atribuciones, instalen consejos municipales en materia de salud. Por lo que cabe señalar que la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su artículo 10, puntualiza que los Ayuntamientos en los términos de los convenios que se celebren, deberán formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo; así como vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables. De lo que se desprende que la misma legislación estatal establece en su artículo 138, la participación de la comunidad y la constitución de Consejos municipales, sujetándose a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que en cada municipio, delegación o agencia deberá constituirse un Consejo Municipal de Salud o Comité. Al respecto, es de señalar el continuo compromiso que este Gobierno Municipal tiene a favor de la salud y bienestar de la sociedad ocotlense apeguándose y dando cumplimiento en todo momento a la legislación local en materia de salud, prueba de ello son los acuerdos recaídos dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada de fecha 09 de Diciembre del 2021, por medio de los cuales este Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la Integración del Consejo Municipal de Salud del Municipio de Ocotlán, Jalisco, misma fecha en que fue instalado dentro de la Sala Bicentenario ubicada en la Casa de la Cultura, cumpliendo así con los extremos señalados en la Ley de Salud del Estado de Jalisco. Resultando de suma importancia el constante trabajo realizado por dicho consejo a fin de atender los diversos temas que se presentan en el ámbito de salubridad municipal. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que el presente punto únicamente es de orden informativo".* -----

**SEXTO PUNTO.-** En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 838-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"A través del presente Acuerdo Legislativo, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se exhorta a los gobiernos municipales lleven a cabo la utilización del lenguaje incluyente cuando se refieran y/o se atiendan a las personas que sufran alguna discapacidad. El lenguaje incluyente o inclusivo no es una moda o una imposición, es un nuevo paradigma de comunicación del que todas las personas formamos parte y donde se reconoce la riqueza de nuestra pluralidad, dando así el debido lugar a los grupos que de alguna forma han sido rezagados. En el caso de las personas con discapacidad, el uso de lenguaje incluyente es trascendente porque pretende centrar la atención en las personas, no en su condición, sino en un contexto donde se dejen a un lado los adjetivos inapropiados que resultan a todas luces discriminatorios, así mismo, el cambio de lenguaje tampoco es solo una cuestión semántica sino que se consolida como una transformación cultural que debe acompañarse en todo momento del reconocimiento de los derechos humanos y de su aceleración para ser inculcados dentro de la sociedad. El municipio, como entidad pública, está creado para el fomento de la participación vecinal, la regulación del espacio urbano y la prestación de servicios públicos. De ahí que desde el ámbito público resulte propicio promover en todo momento y en todos los espacios la inclusión de las personas con discapacidad, es decir, al ser Gobierno Municipal resulta inherente realizar labor de promoción de los derechos humanos. En este caso, como integrantes del Pleno del Ayuntamiento y como máxima autoridad municipal es menester que seamos promotores de las prácticas pedagógicas así como también divulgativas que promuevan y permitan el uso del lenguaje incluyente en nuestro municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto, y atendiendo al exhorto remitido por el Congreso Local, se pone a la alta consideración de los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente punto de acuerdo:"*

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional a efecto de que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, lleve a cabo campañas de difusión encaminadas a promover y difundir el uso del lenguaje incluyente, para que con ello se brinde trato adecuado al referirse y/o atenderse a las personas con alguna discapacidad". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** instó: *"Por lo que pongo a su consideración sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

marcela mg had  
Elizabeth S.  
M. Margarita Veloz L.

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**SÉPTIMO PUNTO.** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 857-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema".*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Por medio del presente Acuerdo Legislativo, se gira atento y respetuoso exhorto a diversas autoridades para que busquen capacitar a los servidores públicos municipales, se cree una coordinación interinstitucional y multidisciplinaria por medio de la cual se puedan garantizar procesos legales pulcros en la implementación de acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. La violencia contra las mujeres es un tema en el papel de la agenda pública en México, es por ello que distintas dependencias de gobierno así como de grupos de la sociedad civil han buscado ofrecer diversos mecanismos a fin de abordar un problema tan complejo y estructural que aún dista mucho de encontrar una solución integral. Así mismo, la violencia contra las mujeres se ha tratado desde distintas perspectivas ya que surge a partir de la*

convergencia de varios factores como lo son la pobreza, desigualdad, desventaja jurídica, política, económica y social. Por lo que es preciso cerrar la brecha que se abre entre mujeres y hombres respecto al desarrollo personal, el acceso y disfrute a los diversos derechos y a la participación en los aspectos de la vida social. En ese orden de ideas hago de su conocimiento que en el año 2009 fue creada la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), ello como parte de las acciones del Gobierno Federal para cumplir con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como también con los tratados e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México. De manera que dicha Comisión tiene la facultad de emitir la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres mediante acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre autoridades de los tres niveles de gobierno con el objetivo de garantizar la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y el acceso a la justicia de las mujeres adolescentes y niñas. Derivado de lo anterior, se estima que es urgente la instalación permanente de Comités Interinstitucionales y Multidisciplinarios Municipales en el Estado, como un mecanismo que ayude a establecer de manera coordinada acciones preventivas, ejecutivas y correctivas que generan políticas públicas municipales encaminadas a la erradicación de dicha violencia. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección del Instituto de la Mujer así como a la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, lleven a cabo la instalación de Mesas de Trabajo Interinstitucionales y Multidisciplinarias en materia de violencia de género contra las mujeres. Para que de manera coordinada con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno así como con los sectores privado, académico y social, con presencia en el municipio e involucrados en la atención de violencia de género, realicen acciones y políticas públicas orientadas a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en nuestra ciudad".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

my  
marula mfg  
hul  
Es  
M. Margarita Delor C.

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**OCTAVO PUNTO.** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 860-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema"*.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Mediante el presente Acuerdo Legislativo se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que realice Campañas Detección Gratuita de Glaucoma, en los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco. El glaucoma es una enfermedad de los nervios ópticos, es decir, de los cables que llevan la visión desde los ojos hasta la parte posterior de nuestro cerebro donde radica la función visual, y básicamente está asociado a un aumento en la presión ocular. Por consiguiente, las campañas en comento consisten en realizar la medición de la presión de los ojos de las personas que acudan a realizarse dicho estudio, para lo cual se debe hacer una evaluación del nervio óptico a fin de determinar si se está en riesgo de desarrollar glaucoma. Al respecto es importante informar que el glaucoma es la segunda causa común de ceguera en el mundo en personas mayores de 40 años, sólo después de la catarata, siendo una enfermedad ocular silenciosa y que ocasiona ceguera irreversible. A su vez, se destaca que esta afección se vincula a enfermedades sistémicas como diabetes o hipertensión, pero también quienes tienen familiares directos con glaucoma tienen mayor probabilidad de padecerlo. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Salud Municipal para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, realice Campañas de Detección Gratuita de Glaucoma en el municipio de Ocotlán, Jalisco".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**NOVENO PUNTO.-** En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 880-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicitó al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo concerniente a este tema". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: "Se remitió a la Secretaría General Acuerdo Legislativo, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 125 municipios

marula nte had  
Elizabeth S.S.  
M. Margarita Veloz L.

del Estado de Jalisco, para que con respeto a su autonomía Hacendaria Municipal, lleve a cabo un revisión de sus ingresos, principalmente en las participaciones y aportaciones federales de acuerdo a las cifras proyectadas y publicadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 y sirvan de base para la proyección de sus ingresos, con la posible modificación a su Ley de Ingresos Municipal y por ende a la adecuación de sus presupuestos de egresos de este ejercicio fiscal. En ese orden de ideas se dispone dentro de los artículos 1 y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismas que es obligatoria para todos los ayuntamientos, que los municipios están obligados a llevar un registro contable legal de su ingreso que les permita la identificación de su origen, el monto y facilite su destino para así poder llevar a cabo la presupuestación adecuada con los montos del ingreso así mismo una eficiente fiscalización basada en datos reales. Así pues, la clasificación contable contenida en la ley de ingresos será la base para llevar a cabo una presupuestación eficaz y por ende la mejor utilización de los recursos públicos, aplicando para ello, los principios de transparencia en el ejercicio del gasto para evitar malas prácticas y corrupción. De ahí que una práctica pública de la mejora en la contabilidad gubernamental implica ajustarse de acuerdo a las proyecciones aprobadas y publicadas, en este caso, por el poder legislativo (al aprobar los coeficientes) y por el poder ejecutivo. De lo anterior se destaca que en este ejercicio fiscal 2022, los municipios carecieron de las herramientas para llevar a cabo la proyección real de sus ingresos debido a un incremento en el ingreso de aportaciones federales, siendo ingresos a la alza que no fueron reflejados en sus iniciativas de leyes de ingresos ni en sus aprobaciones, por lo que es menester proponer ante el Congreso del Estado, las adecuaciones necesarias, a fin de contar con una presupuestación en el ingreso lo más cercano posible a la realidad y que haga factible la adecuación del presupuesto y por ende cada municipio pueda tener un balance de equilibrio presupuestal. Por lo que no se trata de excedentes, no es un recurso que no tuvieron conocimiento, porque desde el mes de enero se hizo pública la cantidad a entregar en los municipios tanto en el diario oficial de la federación como en el periódico oficial del estado de Jalisco. Siendo el caso de algunos municipios que han recibido recursos presupuestados pero no registrados en su ley de ingresos y por lo tanto no reflejados en el presupuesto de egresos y al no existir partida presupuestal autorizada se hace muy difícil el gasto público sujeto a fiscalización. Es por ello, que se hace necesario este exhorto para que los municipios hagan lo necesario y cumplan con el objetivo principal de finanzas publicas sanas y la transparencia en el gasto, por lo que se deberán adecuar sus cifras de acuerdo a sus ingresos reales de participaciones acompañada de su correspondiente iniciativa de modificación a la ley de ingresos, misma que deberán enviar al Congreso del Estado para su aprobación sumado a que deberán llevar a cabo al interior de su Ayuntamiento, la distribución entre las partidas así como la observación de los principios de disciplina financiera contenidas en la ley federal y estatal que contemplan reglas especiales en el caso de estos supuestos. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - -

*marcela msf huf*  
*Elvabede S.*

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal lleve a cabo una exhaustiva revisión de los ingresos del Gobierno Municipal, principalmente, en lo relativo a las participaciones y aportaciones federales de acuerdo a las cifras proyectadas y publicadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 y sirvan de base para la proyección de sus ingresos, con la posible modificación a su Ley de Ingresos Municipal y por ende a la adecuación de sus presupuestos de egresos de este ejercicio fiscal. Ello en atención y cumplimiento al exhorto contenido en el Acuerdo Legislativo 880-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

*M. Margarita Veloz L.*

**DÉCIMO PUNTO.-** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 881-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Le pido al Secretario General informe lo conducente". - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 881-LXIII-22 que tiene por objeto se gire atento y respetuoso oficio al Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco, Doctor José de Jesús Méndez de Lira, con la finalidad de que, en coordinación con los Municipios del interior del Estado, se lleven a cabo jornadas de salud en la que se acerquen, entre otros servicios, módulos itinerantes de mastografías móviles, lo anterior con la finalidad de sensibilizar, prevenir y/o en su caso detectar de manera oportuna el cáncer de mama. Asimismo, se le solicita se intensifiquen las campañas de sensibilización sobre la importancia de la auto exploración, la exploración clínica y la toma de mastografías con la finalidad de prevenir dicho cáncer. Con motivo del Día Internacional de la "Lucha contra el Cáncer de Mama", el cual se conmemora en el mes de octubre de cada año, resulta importante que se intensifiquen las acciones por parte del sector salud para prevenir, a través de las mastografías, el impacto de esta enfermedad que sigue siendo la principal causa de muerte de nuestras mujeres, tan es así que el número de mujeres diagnosticadas aumenta cada año y con él llega el miedo y la incertidumbre para la paciente, pero también para su familia y las personas cercanas. De ahí que un factor que juega un papel muy importante es el tiempo en el que se acude para tener un diagnóstico, es por ello que año con año necesitamos se intensifiquen las campañas para la detección oportuna, mismas que buscan fomentar y concientizar sobre la importancia que tiene la auto exploración mamaria de forma mensual, la exploración clínica de manera anual y la toma de mastografía en los grupos de 40 a 69 años de edad, así como la promoción de estilos de vida sanos que contribuyan a la disminución de la mortalidad por cáncer de mama. Y es que si bien es cierto que con la pandemia disminuyeron los tamizajes durante el año 2020, actualmente la Secretaria de Salud Jalisco está realizando un esfuerzo considerable para ofrecer dichos servicios. Por lo que con el presente acuerdo legislativo, se busca que se intensifiquen las campañas de sensibilización, prevención y detección oportuna del cáncer de mama, asimismo es importante que el Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con los Municipios del interior de nuestro Estado se acerquen a los módulos itinerantes de mastografías móviles, a fin de poder llegar a los rincones más alejados, carentes de los recursos humanos y materiales para la realización de dichas pruebas, para así disminuir la brecha de desigualdad entre unas poblaciones y otras. Y como es de su conocimiento, el pasado domingo 23 de octubre del año en curso, en nuestro Municipio se llevaron a cabo acciones en coordinación con el Gobierno del Estado, para efectuar Jornadas de Mastografías mediante la Unidad Móvil de Mastografía, misma que brindó servicios de manera gratuita a las mujeres de nuestra ciudad en beneficio de la salud de este sector de la población. El presente punto es de orden informativo". - - - - -*

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** En relación al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 884-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Se recibe el presente Acuerdo Legislativo que propone se ilumine de color rosa la fachada del H. Congreso del Estado de Jalisco, el día 19 de octubre 2022, con motivo del "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama", asimismo se propone que los Municipios del Estado de Jalisco, en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama", iluminen la fachada de los Palacios Municipales que así lo permitan de color rosa el día 19 de octubre de 2022, como muestra de apoyo y solidaridad a las mujeres que padecen este tipo de enfermedad. A la vez se solicita se envíe atento oficio al Secretario de Salud del Estado de Jalisco para que informe las acciones y campañas que se han implementado para aumentar la detección oportuna de Cáncer de Mama. El cáncer de mama constituye en México desde el año 2006, la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más. Actualmente en nuestro país el cáncer de mama es un importante problema de salud ya que, con el tiempo, el número de casos se ha incrementado y cada vez es más frecuente en la mujer mexicana, de manera que cada dos horas, una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad. La Secretaría de Salud en coordinación con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil unen esfuerzos para que, en el marco del 19 de octubre, día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, se intensifiquen las acciones de información y asesoramiento sobre la enfermedad y su detección precoz. Durante el mes de octubre se desarrollan actividades en toda la República Mexicana que buscan la participación social orientada a tomar conciencia, a fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, de su familia y su comunidad en el cuidado de su salud e identificar y valorar factores de riesgo, así como promover estilos de vida saludables que son fundamentales en esta lucha. Por lo que también como Gobierno Municipal hemos realizado la labor de concientización y promoción de la lucha contra el cáncer de mama, por lo cual también se llevaron a cabo acciones en conmemoración de este día de la lucha contra el cáncer, como lo son las siguientes: Se realizó un Acto Conmemorativo al Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama; se llevó a cabo la Caravana de la Salud con diversos servicios médicos gratuitos; además se efectuaron Ponencias sobre Concientización de la Enfermedad; sumado a la realización de una Feria de la Salud, así como también, se llevaron a cabo Jornadas de Mastografías mediante la Unidad Móvil de Mastografía. Así como también les informo que se dio cumplimiento al presente exhorto toda vez que fue iluminado el Palacio Municipal de color rosa. De igual manera, el presente punto es de orden informativo". - - -

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO 28826/LXIII/22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Pido informar lo conducente". - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"Me permito hacer de su conocimiento que tal como se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes así como documentos remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, se remite minuta de decreto misma que tiene por objeto reformar el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco. A efecto de modificar la fórmula a través de la cual se asignan recursos públicos a los partidos políticos locales, para lo cual en dicho decreto se hace una remembranza de las últimas reformas que ha sufrido dicho extremo de la ley, así como de las implicaciones que han tenido las últimas modificaciones efectuadas. De tal manera que con la presente reforma se pone a consideración de este H. Ayuntamiento, su aprobación para lograr una distribución equitativa y proporcional entre los partidos políticos, ello a raíz de que actualmente existen 2 bolsas de distribución en relación tanto a los 5 partidos políticos nacionales así como también a los partidos locales lo que resulta en otorgamiento de financiamiento dispar. De ahí que se proponga que el financiamiento público a los partidos políticos deba realizarse en proporción a los votos que se hayan obtenido. Toda vez que resulta evidente que los partidos locales, actualmente, están en condiciones superiores a los demás partidos nacionales, pese a que la obtención del voto por parte de los primeros fue muy por debajo de los segundos en mención. Asimismo, otra de las bondades legislativas de dicha reforma, consiste en que además se lograría la homologación y equilibrio proporcionales a las condiciones sociales, presupuestarias y democráticas, lo que implicaría un ahorro presupuestal o reducción del presupuesto en general a los partidos políticos. Por último, se debe resaltar que la reforma constitucional de mérito tiene por objeto, lograr el equilibrio en la distribución de las prerrogativas a los partidos políticos, a fin de garantizar que los recursos públicos destinados a los partidos políticos nacionales y a los locales sea acorde con los votos obtenidos en la elección próxima anterior y se logre una distribución equitativa y proporcional entre ellos, garantizando así dichos principios en todos los procesos electorales de la vida democrática de la sociedad jalisciense; aunado a los ahorros presupuestales lo que implicaría y permitiría que dichos recursos puedan destinarse a otros fines prioritarios para Jalisco. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 28826/LXIII/22, remitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco". - - - - -

**"SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Se pone a su consideración si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "E. Margarita Veloz L." and the word "March" written vertically.*

4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando el décimo segundo punto del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes.

**DÉCIMO TERCER PUNTO.** En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO 28827/LXIII/22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibió en la Secretaría General el Decreto número 28827, el cual tiene por objeto modificar los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco mismos que regulan los requisitos para acceder a ocupar el cargo como titular de una Diputación, así como de la Presidencia, regiduría o sindicatura municipal. Como se refiere en el dictamen, dichos artículos regulan el ejercicio del derecho político electoral del ciudadano a ser votado para ejercer cargos de elección popular como lo son el de diputado local y presidente municipal, en los que actualmente se exige no ser servidor público en funciones, es decir, se tiene que solicitar licencia en el cargo con determinado tiempo de anticipación antes de la elección, lo cual en el último proceso electoral generó un fuerte problema de restricción al ejercicio de los derechos político-electorales de muchas personas que se resumen de la siguiente manera: I. Con ello se*

marula mts huf  
Ehabat SS  
M. Margarita Eleor l.

excluye a un grupo de personas, únicamente por ejercer otro derecho que es el del trabajo. Ya que el trabajar en el servicio público no puede considerarse por sí mismo un impedimento, sino únicamente en los casos en los que la persona pueda hacer uso y desvío de recursos públicos, para destinarlos precisamente al proceso electoral, por lo tanto, no todos los servidores públicos se encuentran en este supuesto. Así mismo, se debe señalar que existen casos concretos como los maestros que se consideran servidores públicos pues su plaza es otorgada por la Secretaría de Educación Pública, médicos o enfermeras del Seguro Social o de la Secretaría de Salud, profesionistas y trabajadores que no ejercen actos de autoridad pero que son servidores públicos y que han sido injustamente excluidos de poder integrarse a una planilla electoral y quienes, en muchos casos, simplemente no pueden prescindir de su sueldo durante noventa días; **II.** Discrimina por capacidad económica, de tal manera que solo un pequeño grupo de personas con condiciones económicas favorables, pueden optar por buscar un puesto de elección popular solicitando licencia; **III.** Restringe a los partidos políticos, que se ven limitados a impulsar a personas que tienen algún cargo público y genera una gran desigualdad al momento de integrar planillas municipales; **IV.** Atenta contra la democracia en general imponiendo restricciones a grupos concretos; **V.** Atenta contra el bloque de constitucionalidad, pues la restricción de la que hablamos no tiene soporte constitucional y vulnera, además, derechos humanos fundamentales, incluso derechos reconocidos en tratados y convenciones internacionales. Por lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento la reforma a la Constitución Local que nos atañe, por lo que se propone que tanto el artículo 21 así como el artículo 74 debe contener un listado de funcionarios concretos que, en su caso, deben separarse definitivamente del cargo o solicitar licencia, sin importar que el listado sea especialmente largo. Ello con la finalidad de no violentar los derechos político-electorales de muchos ciudadanos que son excluidas por su situación laboral, por su capacidad económica al no poder pedir licencia por 90 días y, por ende, acrecienta la desigualdad dentro de los partidos políticos al momento de integrar las planillas municipales. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 28827/LXIII/22, remitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". - - - - -

**"SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que se pone a su consideración si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando el décimo tercer punto del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes. -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO QUE CONTIENE SOLICITUD PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"De fecha 10 de octubre del año en curso, fue remitido a la Secretaría General oficio presentado por la mesa directiva de la Asociación Vecinal Ruiz Cortínez, por medio del cual ponen a consideración del Pleno del Ayuntamiento solicitud para llevar a cabo el cambio de nombre de la calle Gustavo Díaz Ordaz ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad. De tal manera que su petición está sustentada en el argumento de que el ex Presidente de México, durante el sexenio comprendido entre los años 1964 a 1970, Gustavo Díaz Ordaz fue la persona responsable de la matanza de estudiantes del día 2 de octubre del año 1968. Toda vez que ello sucedió en un contexto donde se pugnaba por el respeto a tan importante derecho constitucional como lo es la Educación, toda vez que los estudiantes exigían al gobierno en turno el aumento del presupuesto en la educación así como la ampliación y mejoramiento de los planteles educativos del país. En virtud de lo anteriormente expuesto es menester señalar que la propuesta de cambio de la calle en mención no viene acompañada, dentro del escrito presentado, por una propuesta de nomenclatura para poder remplazarla por parte de los*

vecinos de la colonia o la vialidad en comento. Por lo que, en este caso, la propuesta es se turne la presente solicitud a la comisión edilicia correspondiente, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 52, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra señala: "Artículo 52. Corresponde a la Comisión de Calles, Calzadas, Nomenclatura, Parques y Jardines, el conocimiento de los siguientes asuntos: VI. Dictaminar, respecto de cambio de nombre en las calles, calzadas, avenidas, atendiendo la factibilidad que le emita la Dirección de Ordenamiento del Territorio". En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines, la solicitud para llevar a cabo el cambio de nombre de la calle Gustavo Díaz Ordaz ubicada en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio dar seguimiento así como efectuar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/84/2022 REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Pido al Secretario General de a conocer lo conducente". - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Me permito hacer del conocimiento de este cuerpo colegiado que de fecha 17 de octubre del presente fue remitido ocurso suscrito por la Lic. María Guadalupe Juárez Mosqueda. Secretario General del Sindicato Plural y de Unidad en el H, Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, por medio del cual requiere a este cuerpo colegiado la creación de dos nuevas plazas de base, mismas que se requieren para el cumplimiento, trabajo y eficiencia de la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos. Al respecto, es preciso señalar que la anterior propuesta se acompaña del anexo identificado con número de oficio 421-A, suscrito por el Director de Padrón, Licencias y Reglamentos. C. David Ismael Loyola de la Torre, donde establece que la dependencia a su cargo actualmente cuenta con mayoría de personal operativo. De tal manera que, con base en los diversos y constantes trámites administrativos que se llevan a cabo, solicita la creación de un puesto de secretaría así como de un puesto de auxiliar de reglamentos. Por lo que, en este caso, dichas plazas por crear actualmente serían solicitadas a favor de las C.C. M. Guadalupe Mares Ramírez y Adriana Gabriela Torrecilla Castellanos, respectivamente, ello en virtud de que dichas servidoras públicas realizan sus labores con total satisfacción y empeño. Subrayando las diversas funciones que deben realizar y que se encuentran contenidas en el artículo 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, entre las que destacan las siguientes: I. Expedir permisos y licencias de giros comerciales, espectáculos e imagen urbana; II. Supervisar la vigencia de los permisos y licencias; III. Coordinar sus actividades con la Hacienda, para el debido procesamiento del registro del padrón de contribuyentes; V. Elaborar y actualizar el padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio; VI. Verificar y supervisar la información proporcionada en las solicitudes de licencias; VII. Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para efficientar y agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección; VIII. Expedir, negar o*

refrendar licencias de giros comerciales para su funcionamiento, así como para anuncios de todos sus tipos; X. Registrar a los contribuyentes en el padrón fiscal en los términos que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como los movimientos en el mismo; XVII. Atender las diferentes quejas, dudas u orientación que requiera la ciudadanía en materia de permisos; XXV. Presentar un reporte de actividades en forma semanal al Encargado de Hacienda Pública Municipal; XXVI. Proporcionar la información pública o fundamental a la unidad de transparencia para su publicación, conforme lo indica la ley de transparencia e información pública del estado de Jalisco. XXVII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos. Por consiguiente y de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita se otorgue Base o Nombramiento Definitivo, mediante la Creación de Dos Nuevas Plazas, a quienes laboran actualmente en dichos espacios como lo son las C.C. M. GUADALUPE MARES RAMÍREZ y ADRIANA GABRIELA TORRECILLA CASTELLANOS ambas pertenecientes a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos. En virtud de que se considera son el personal idóneo al cumplir el tiempo indicado por la Ley para obtener su base aunado a que son servidores públicos responsables en el cumplimiento de sus funciones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la creación de 2 dos plazas, siendo las siguientes:” - - - - -

PUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO MENSUAL ASIGNADO
SECRETARIA	PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS	\$7,200.00
AUXILIAR DE REGLAMENTOS	PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS	\$7,200.00

“**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento definitivo a los 2 dos Servidores Públicos, con las obligaciones establecidas en el artículo 56 fracción XII y XIII, de la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:” - - - - -

NO	NOMBRE			PUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO
1	MARES	RAMIREZ	M. GUADALUPE	SECRETARIA	PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS	\$7,200.00
2	TORRECILLA	CASTELLANOS	ADRIANA GABRIELA	AUXILIAR DE REGLAMENTOS	PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS	\$7,200.00

“**TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director de Administración y Recursos Humanos para la expedición de nombramientos y con el propósito de ejecutar lo autorizado” - - - - -

“**CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación al presupuesto de egresos 2022, que tiene por objeto el ajuste de la partida presupuestal 1000”. -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.-** En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/86/2022 REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno lo relacionado a este tema". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Como es de su conocimiento dentro de la sexta sesión ordinaria, celebrada de fecha 14 de julio del presente, el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, tuvo a

marula no hay  
 Elizabeth S.  
 M. Margarita Delor

bien aprobar DICTAMEN emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda y Recaudación, que resolvía de manera favorable la solicitud del oficio SPUHAOJAL/53/2022, relativa a la adquisición de herramientas de Trabajo (impermeables y botas de hule) para el personal de las diferentes áreas operativas. Por lo que teniendo en consideración el citado antecedente, es que esta vez se pone a su alta consideración aprobar la Compra de Materiales de Herramientas para la dependencia de Alumbrado Público, siendo las siguientes: I) 5 Juegos de Desarmadores planos y de cruz; II) 5 Pinzas Eléctricas; III) 5 Pinzas de Presión; IV) 5 Pinzas de Punta # 9; V) 5 Pinzas de Corte Diagonal # 9; VI) 2 Amperímetros de Gancho; VII) 2 Llaves Pericas; VIII) 1 Juego de Dados de Diferentes Medidas; IX) 1 Matraca para los Dados; Y X) 5 Cuchillos Curvos. En ese sentido, es importante señalar que como entidad pública debemos proporcionar a los servidores públicos los útiles, instrumentos y materiales necesarios para el desempeño normal de su trabajo, tal y como lo contempla el artículo 56 fracción V de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ya que con la adquisición del material los servidores públicos podrán desempeñar sus labores con las condiciones más óptimas y de esta manera seguir brindando un mejor servicio a la ciudadanía. Visto lo anterior se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que autorice la adquisición de las herramientas de trabajo contenidas en el oficio SPUHAOJAL/86/2022, para la Jefatura de Alumbrado Público”. - - - - -

“**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretario General, comunique el presente punto de acuerdo al titular de la Jefatura de alumbrado público, a efecto de que realice los trámites correspondientes ante el área de proveeduría para la adquisición del material antes descrito así como también ante la Dirección de Patrimonio para efectuar la debida alta e inventario del material a adquirir”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.-** En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE AL TITULAR DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, OCOTLÁN, JALISCO, REALICEN CAMPAÑAS DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"La regidora María Magdalena Castañeda González presenta iniciativa por medio de la cual el Pleno del Ayuntamiento instruye al Titular del Registro Civil para que en coordinación con el Sistema DIF de Ocotlán, Jalisco, realicen campañas de registros extemporáneos. En el entendido que será registro extemporáneo de nacimiento, el efectuado después de los ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de ocurrido el alumbramiento, acorde a al artículo 56 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco. A su vez, el Reglamento de ley en mención en su artículo 10 establece lo siguiente:* "En los municipios del Estado ser efectuará por lo menos una campaña anual de registros extemporáneos, en la que podrán incluir la celebración de matrimonios y reconocimiento de hijos. La Dirección deberá de expedir la autorización correspondiente a los Oficiales que le soliciten efectuar en fechas determinadas la campaña. En dicha autorización deberán de indicarse los requisitos mínimos y el apoyo a título gratuito de las constancias de

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Marcela Martínez Leal" and "M. Margarita Eleor L." written vertically.

inexistencia del Estado". Aunado a lo anterior, y mediante el Acuerdo Legislativo 18-LXIII-21, el Congreso del Estado ha emitido exhorto a los municipios para que instalen oficinas auxiliares del Registro Civil en Hospitales así como en Centros de Salud para efectuar registros extemporáneos. De ahí que resulta de suma importancia realizar dichas campañas de registros extemporáneos tal como se han venido realizando durante los últimos años en nuestro municipio donde se incluye también la celebración de matrimonios y el reconocimiento de hijos. Y tal como se señala en la propia iniciativa, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dentro de su artículo 19 dispone: "Artículo 19. Niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a: I. Contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables; II. Contar con nacionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales; III. Conocer su filiación y su origen, en la medida de lo posible y siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez, y IV. Preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares". De lo anterior se desprende que como Gobierno Municipal debemos brindar las herramientas y acciones necesarias que permitan el debido acto para la expedición del acta de nacimiento toda vez que no contar con un registro y una identidad legal puede ser factor para que se sufra exclusión y discriminación en la sociedad. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Titular del Registro Civil para que en coordinación con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, DIF de Ocotlán, Jalisco, realicen campañas de registros extemporáneos".-----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la condonación del pago de los costos de registros extemporáneos así como de la celebración de matrimonios y reconocimiento de hijos durante la campaña anual que realizará la Oficialía del Registro Civil en coordinación con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, DIF de Ocotlán, Jalisco".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".---

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó:  
*"Si ustedes así lo creen conveniente, se propone que se declare un breve receso". - - - - -*

En este momento siendo las veintidós horas con treinta y siete minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"A fin de reanudar la sesión, continuamos con el punto del orden del día correspondiente". - - - - -*

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.-** En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". - - - - -*

*marcela mtl leal*  
*Elizabeth S.*  
*M. Margarita Delor*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: "Se presenta iniciativa suscrita por el síndico municipal C. Carlos Álvarez Ramírez, misma que tiene por objeto celebrar la firma de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades para el municipio de Ocotlán, Jalisco. Toda vez que dicho instrumento legal tiene como objeto la regularización de la tenencia de la tierra aunado a que permitirá consolidar el ordenamiento territorial y ecológico del municipio, lo que propiciará terminar con la práctica del crecimiento desordenado que hoy en día ocurre en nuestra zona urbana. Ahora bien, en lo que respecta al presente convenio, es preciso señalar que lo que se pretende es conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable en pro del ordenamiento territorial. Lo que, a su vez, propicia fortalecer el programa de regularización del suelo en sus diferentes modalidades así como promover proyectos de gestión del suelo en el municipio de Ocotlán, Jalisco, con el objeto de que los vecindados y sus familiares tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción ante la sede del Registro Público de Propiedad y Comercio de Jalisco. Finalmente, es de subrayar que dentro de las cláusulas propuestas en el convenio se destacan las siguientes: I) Las partes entregarán conjuntamente las escrituras que se deriven de este Convenio preferentemente en un acto masivo protocolario, tomando en cuenta siempre las medidas sanitarias que emitan las autoridades de salud, respecto a la pandemia del COVID-19; II) Las partes acuerdan que el presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre del 2024. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de recuerdo": -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades para el municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

**"SEGUNDO.** Se autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal, Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, e Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que se pone a su alta consideración sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo y le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO NOVENO PUNTO.-** En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE REGULE, PROPONGA Y CREE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD EN NUESTRA CIUDAD;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Solicito al Secretario General nos informe lo relacionado a este tema"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"De fecha 25 de octubre del año 2022 se recibió en la Secretaria General Iniciativa, presentada por el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, por medio de la cual se propone la creación de una Comisión Especial para el análisis y la implementación de un Programa que regule, proponga y cree Estrategias de Movilidad en nuestra ciudad. La anterior propuesta surge del análisis de dos*

Margarita Veloz L.
   
 Elizabeth S.

factores que son inherentes a la situación de tránsito y vialidad que se presentan en nuestra ciudad como lo son: I) Según datos oficiales, en Ocotlán circulan aproximadamente 15,000 motocicletas, lo cual evidencia que un 15 o 20 % de nuestros ciudadanos se mueven en moto, es decir, cerca de 20,000 personas y; II) Es de todos conocido que constantemente se presentan diversos accidentes sufridos por los habitantes de nuestra ciudad con motivo de las motocicletas, situación que se ha incrementado en los últimos años y, desgraciadamente, muchos niños, jóvenes y adultos han perdido la vida en accidentes viales. En virtud de lo anterior, es preciso recalcar que el Gobierno Municipal es el responsable de crear políticas públicas y programas que ayuden a sus habitantes a aspirar a tener una mejor calidad de vida, otorgándoles los instrumentos jurídicos y las medidas de protección en materia de tránsito para que quienes circulemos por esta ciudad lo hagamos de manera segura ya sea como peatones, con el uso de la bicicleta, motocicletas o en automóvil. De ahí que se proponga la conformación de una Comisión Especial para el análisis y la implementación de un Programa que regule, proponga y cree Estrategias de Movilidad en nuestra ciudad, integrada de la siguiente manera:” - - - - -

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Josué Ávila Moreno</b>	Presidente Municipal
<b>Carlos Álvarez Ramírez</b>	Síndico
<b>Elizabeth Salcedo Salgado</b>	Presidenta de la Comisión Edilicia de Movilidad
<b>Jesús Martínez Navarro</b>	Regidor
<b>Daniel Ramos Cervantes</b>	Regidor
<b>Laura Elena Bustos Lara</b>	Regidora

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: “Misma que tendrá la función de atender y dar seguimiento a las políticas públicas necesarias para la implementación de un Programa que regule, proponga y cree Estrategias de Movilidad en nuestra ciudad, trabajando con la participación del sector académico, el sector educativo, el sector empresarial, el sector gubernamental, la misma sociedad, los clubes de motociclistas que existan, los grupos o clubes de ciclistas de Ocotlán, el sector de los trabajadores y de los patrones así como de la ciudadanía en general para así generar las condiciones necesarias que permitan una mejor cultura vial. Lo anterior con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno e la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dispone: “Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas”. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco crea la Comisión Edilicia Transitoria para el análisis y la implementación de un Programa que regule, proponga y cree Estrategias de Movilidad en nuestra ciudad. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza que la Comisión Edilicia Transitoria para el análisis y la implementación de un Programa que regule, proponga y cree Estrategias de Movilidad en nuestra ciudad. Quede integrada de la siguiente manera:" -----

NOMBRE	CARGO
Josué Ávila Moreno	Presidente Municipal
Carlos Álvarez Ramírez	Síndico
Elizabeth Salcedo Salgado	Presidenta de la Comisión Edilicia de Movilidad
Jesús Martínez Navarro	Regidor
Daniel Ramos Cervantes	Regidor
Laura Elena Bustos Lara	Regidora

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

marcela m3 had  
 Elizabeth S  
 M. Margarita Veloz L.  
 (Handwritten signatures and names in blue ink)

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO PUNTO.-** En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO COLORADO-SABINOS-ZULA, EL RÍO SANTIAGO Y DE LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE LAS CUENCAS RÍO COLORADO-SABINOS-ZULA Y DEL RÍO SANTIAGO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Solicito al Secretario General señale lo conducente"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Como es de su conocimiento en el marco de la novena sesión ordinaria celebrada de fecha 29 de septiembre del 2022, se presentó a este Pleno del Ayuntamiento, dentro del décimo punto del orden del día, el acuerdo legislativo número 806-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta al municipio efectuar acciones encaminadas al saneamiento de los ríos del municipio. Por lo que a fin de dar continuidad a dicho exhorto, el regidor Daniel Ramos Cervantes, suscribe iniciativa por medio de la cual se pone a su alta consideración aprobar el Programa para la Recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Colorado-Sabinos-Zula y del Río Santiago. Dicho programa parte del hecho de que Ocotlán forma parte y es municipio colindante de la cuenca Río Santiago, de ahí que sea menester de este Gobierno Municipal atender la problemática en materia de salud y contaminación provocados por las cauces hidrológicos, y siempre en total apego a las disposiciones legales y reglamentarias existentes. Uno de los elementos importantes a destacar y que se encuentran señalados en el anexo que contiene el Programa para la recuperación de los ríos, es precisamente la de poder generar una Vinculación intermunicipal para la reactivación de la Asociación Intermunicipal Río Colorado-Sabinos-Zula para el medio ambiente y desarrollo sustentable de la Cuenca, con el fin de atender la problemática común en los Municipios de la cuenca en materia de medio ambiente y salud. Visto lo anterior se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa para la recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago, y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Colorado-Sabinos-Zula, y del Río Santiago con el fin de*

mitigar y atender la problemática de salud y contaminación de las cuencas Lerma-Chapala-Río Santiago, objeto del Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22, expedido por el Poder Legislativo. SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje así como a la Dirección de Salud, para su conocimiento y el debido cumplimiento de los efectos legales a los que haya lugar. TERCERO. Se ordena a la Secretaria General realizar su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, refirió: "Únicamente me surge una duda respecto a quien presenta esta iniciativa, misma que se deriva de un decreto que se nos hizo llegar. Y la cuestión es que dentro de la página de la Comisión Estatal del Agua, en la página oficial, no veo ninguna cuenca que se llame como se cita, entonces, nada más sería corregir ese punto ya que lo vamos a publicar de ahí la importancia de que debamos publicar un dato correcto. Reitero, toda vez que estamos a punto de aprobar la cuenca Río Colorado-Sabinos-Zula y Río Santiago por lo que hago la observación de que se realice la modificación para una correcta aprobación y, de igual manera, para su debida publicación en virtud de que va a ser publicada dentro de la Gaceta Municipal e insisto dentro de la página oficial de la Comisión Estatal del Agua esas cuencas no existen". -----

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, precisó: "Así es, de hecho, es la cuenca del Río Zula pero lo que sucede es que viene siendo manejado el programa precisamente por una asociación intermunicipal que es Río Colorado-Sabinos-Zula, no obstante, estoy de acuerdo en la observación antes realizada". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Por lo que se realiza la modificación en comento. Y se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -

**"PRIMERO.** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa para la recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago, y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Zula (Río Colorado-Sabinos-Zula), y del Río Santiago con el fin de mitigar y atender la problemática de salud y contaminación de las cuencas Lerma-Chapala-Río Santiago, objeto del Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22, expedido por el Poder Legislativo". -----

**"SEGUNDO.** Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje así como a la Dirección de Salud, para su conocimiento y el debido cumplimiento de los efectos legales a los que haya lugar". -----

M. Margarita Veloz C.  
Elizabeth S.S. Marcela M.S. hud



**"TERCERO.** Se ordena a la Secretaria General realizar su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.-** En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN (CONVOCANTE); IGUALDAD DE GÉNERO; Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informar a este cuerpo colegiado lo relacionado a este punto del orden del día "*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Les informo que de fecha 27 de octubre del presente, se recibió en la Secretaría*

*marcela megal*  
S. Charroff S.  
M. Margarita deloz  
*[Numerous other illegible signatures and initials in blue ink]*

General escrito remitido por los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género que contiene Iniciativa para la Ejecución del Acondicionamiento y Equipamiento de la Unidad Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia de Género en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Al respecto, es importante destacar que el pasado 22 de agosto del año en curso, los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género llevaron a cabo sesión de comisión dentro de las instalaciones de la Unidad Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia de Género, ello con la finalidad de conocer al personal y las funciones de cada uno ellos, así como las instalaciones y las necesidades para su óptimo funcionamiento. Reunión en la que se vislumbró y acordó gestionar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de dicho espacio como lo son: 1. Dividir el espacio con tablaroca y puerta de tambor, para disponer de dos módulos para atención privada de las víctimas. Costo aproximado: 30,000.00 pesos; 2. Equipamiento de los módulos, con dos escritorios, dos sillas secretariales, 4 sillas de visitas y dos archiveros. Costo aproximado: 15,000.00 pesos; 3. Un radio portátil exclusivo de la unidad especializada para optimizar la comunicación con el personal operativo. Costo aproximado: 5,000.00 pesos; 4. Equipamiento del área de infantil con mesas y juegos didácticos, donde se cuidan a los hijos de las usuarias mientras son atendidas, para evitar que escuchen la problemática de sus padres. Costo aproximado: 4,000.00 pesos; y 5. Ocho chamarras de uniforme para el personal operativo. Costo aproximado 8,000.00 pesos. Lo anterior a fin de brindar un espacio digno y con el material adecuado para atender a las mujeres que sufren violencia de género dentro del municipio, ya que ha sido una constante labor la impulsada por esta Administración Pública a efecto de erradicar tan reprobable práctica, siendo ejemplo de ello las diferentes mesas de trabajo, cursos, capacitaciones y acciones así como políticas públicas en favor de las mujeres. Ahora bien, es preciso señalar que a partir de tan importantes servicios que se brindan como lo son las asesorías psicológicas, jurídicas y apoyo policial en dicho espacio, es menester realizar un análisis más profundo de las necesidades y retos que ello implica a fin de que como Gobierno Municipal se brinden las herramientas adecuadas en tan importante labor. Y con la finalidad de seguir mejorando así como acrecentando los espacios, al igual que el personal adecuado, para brindar condiciones favorables a las mujeres que sufren violencia, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:-----

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las comisiones edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); Igualdad de Género; y Obras Públicas, la Iniciativa de acuerdo para la Ejecución del Acondicionamiento y Equipamiento de la Unidad Especializada para la Atención de Víctimas de Violencia de Género en el municipio de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Por lo sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.-** En relación al vigésimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN (CONVOCANTE); Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZAR Y/O FORMULAR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DERIVADOS, PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General nos informe lo relacionado a este tema". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "De fecha 25 de octubre del año 2022 se recibe en la Secretaria General iniciativa, presentada por el presidente municipal Josué Ávila Moreno, mediante la cual se propone actualizar y/o formular los Planes de Desarrollo

Urbano derivados, para el municipio de Ocotlán, Jalisco teniendo a considerar los siguientes:

**1.** Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Ocotlán, Jalisco. **2.** Plan Parcial de Desarrollo Urbano Nestlé Nantli. **3.** Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Marín de Zula- Ojo de Agua- Santa Clara de Zula. **4.** Plan Parcial de Desarrollo Urbano Trigón. Santa Clara del Pedregal. Dicha propuesta encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción II, del Código Urbano para el Estado de Jalisco que a la letra señala: "Artículo 11. Son atribuciones del Presidente Municipal. II) Promover, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento, que el municipio cuente con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, supervisar su elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión, así como de los planes que se deriven del mismo". En este caso, determinando como principales objetivos para llevar a cabo al actualización de los planes los siguientes: I) Lograr el ideal pensado como medio ambiente sano y descrito en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como una aspiración máxima de todos los mexicanos y particularmente de los ocotlenses; II) Mejorar las condiciones de vida actuales de la población ocotlense a través del acceso a oportunidades y el aprovechamiento de las bondades de la urbanización; III) Utilizar la economía como palanca de desarrollo sin costo para el Ayuntamiento, siguiendo la estrategia de austeridad e inteligencia territorial desde la Federación y; IV) Posicionar a Ocotlán en el reflector nacional e internacional. Por lo que al tratarse de supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión de los Planes de Desarrollo Urbano antes citados, y al ser tema de un exhaustivo análisis, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización (convocante) y Obras Públicas, la iniciativa de acuerdo mediante la cual se aprueba actualizar y/o formular los Planes de Desarrollo Urbano derivados, para el municipio de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse el citado punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

marcela neg heel  
Eduardo S.S.  
M. Margarita Veloz

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO.-** En relación al vigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE COMO FINES Y OBJETIVOS EL PROPONER QUE EL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO AUTORICE LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Pido al Secretario General de a conocer a este cuerpo colegiado lo conducente".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se suscribe iniciativa firmada por el síndico municipal, C. Carlos Álvarez Ramírez, que tiene como fines y objetivos proponer que el Pleno del Ayuntamiento autorice la Creación de una Escuela de Formación Musical de Ocotlán, Jalisco. Toda vez que con su creación las personas que se dedican a la música contarían con una comprobable formación profesional en Música o Pedagogía Musical, que provea de herramientas teóricas y técnicas para que los niños y jóvenes puedan formarse de la mejor manera posible al ofrecer las mejores condiciones para que desarrollen sus capacidades, obtengan los mayores beneficios del tiempo que dedican pero, sobre todo, tengan la posibilidad de iniciar una formación musical y artística. De tal manera que para brindar la certeza de operatividad de la presente propuesta se plantea, en primer lugar, llevar a cabo un acuerdo de colaboración con la Fundación Drum and Bass A.C., la cual es una asociación sin fines de lucro y que tiene como Director Académico a Luis Huerta ganador*

del premio Grammy así como colaborador de grandes artistas de la música a nivel mundial y, en segundo lugar, se propone que el lugar que albergue a la Escuela de Formación Musical de Ocotlán, Jalisco sea la finca ubicada en la Colonia El Rosario lugar donde se ubica el Comedor Asistencial. Al respecto cabe destacar que Ocotlán ha sido cuna de grandes músicos como Salvador Zambrano, Wilfrido Iñiguez, Emilio Gálvez y Manuel Enríquez sumado a que hoy en día cuenta con diversas instituciones públicas y privadas donde se imparten cursos y talleres de música como lo son la Escuela de Música ARS NOVA, la Academia de Música y Canto del maestro Alfonso Acosta, los talleres de música impartidos en la Casa de la Cultura así como en el Centro de Seguridad Social y, principalmente, la Orquesta Infantil ECOS del Centro Comunitario Nuevo Fuerte. Por lo que con la intención de seguir promoviendo e impulsando las actividades artísticas del municipio, con la finalidad de realizar un exhaustivo análisis de las condiciones más favorables que permitan la adecuada creación de La Escuela de Formación Musical, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Cultura (convocante) y Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de acuerdo que tiene como fines y objetivos proponer que el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco autorice la Creación de una Escuela de Formación Musical de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”.* - - - - -

Resultando el **vigésimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

marcela mrtz leal

Elaborado S.S.

M. Margarita Veloz L.

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.** En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA DE 15 CONSULTORIOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General informe a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento, que de fecha 19 de octubre del 2022 fue remitido a la Secretaría General DICTAMEN, por medio del cual se aprueba la Donación del terreno ubicado en la calle Paseo de los Encinos del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de 7,362.41 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de una Clínica de 15 Consultorios. Dicha propuesta surge como respuesta a la problemática en materia de salud que existe en nuestro municipio, toda vez que acorde a los datos registrados cada año se atiende a cerca de 200,000 derechohabientes en la clínica actual del Seguro Social, por consiguiente, se desprende que logística y operativamente la hace inoperable para la atención digna que se debe brindar a sus asegurados. Es por ello que el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno, coadyuvando en la suma de esfuerzos con el proyecto expuesto por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con la finalidad de que este continúe su crecimiento en materia de infraestructura y equipo tanto en el municipio como en la Región Ciénega, inició gestiones ante la Delegación Jalisco del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para la construcción de una Clínica de atención a los derechohabientes del Seguro Social de este Municipio y la Región, requiriéndose de urgencia la construcción de una nueva clínica en virtud de que la actual se encuentra totalmente rebasada en cuanto a infraestructura y la debida prestación del servicio de salud a que está obligado a otorgar el Instituto. Y una vez que se hizo palpable las apremiantes necesidades en materia de salud de nuestro municipio, se recibió respuesta*

Marcela Ruiz  
Eduardo  
Margarita Delor

favorable de manera que se recibió el oficio No. 14.A6.60.61.1000/CONST/266 por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, mediante el cual se solicita el invaluable e importante apoyo para que el Ayuntamiento de Ocotlán otorgue al IMSS un terreno bajo la figura Jurídica de la DONACIÓN para la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 a 15 consultorios. Derivado de lo anterior, es que se propone DONAR al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, el predio Urbano ubicado en Calle Paseo de los Encinos del Fraccionamiento Los Olivos, con una superficie de 7, 362.41 m2, predio mismo que es propiedad de este Municipio de Ocotlán, Jalisco, que se acredita con el número de escritura pública número 4,182 cuatro mil ciento ochenta y dos registrada ante el notario público número 5, el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez. Más aún si se considerando que al hablar de Salud, hablamos de un Derecho Humano establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por ello que el compromiso de la actual administración es trabajar a fin de gestionar para los Ocotlenses, un mejor servicio de salud. Con lo cual se cumple el extremo indicado en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco al mandar que la enajenación o donación debe responder a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público. Con lo cual se acredita y RESULTA PROCEDENTE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL para ser otorgado a título gratuito (Donación) a favor del IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.) para la construcción de una clínica de 15 consultorios, acorde a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley en comento. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo: "-----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, mediante el cual se aprueba la Donación del terreno ubicado en la calle Paseo de los Encinos del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de 7,362.41 metros cuadrados a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de una Clínica de 15 Consultorios". -----

**"SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza y ratifica la desincorporación del bien de dominio privado para su enajenación (donación) así como la baja del inventario municipal del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Los Olivos" con una superficie de 7, 362.41 m2, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: Partiendo de oriente a poniente, línea ligeramente inclinada hacia el norte 134.34 ciento treinta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros con vialidad principal titulada circuito interior; AL

SUR: Partiendo de oriente a poniente línea ligeramente inclinada al norte de 131.64 ciento treinta y un metros con sesenta y cuatro centímetros con vialidad local calle paseo de los encinos; AL ORIENTE: Partiendo de norte a sur línea ligeramente inclinada al poniente de 15.38 quince metros con treinta y ocho centímetros con vialidad local calle paseo de los lirios, quiebra ligeramente en dirección al sur con 33.40 treinta y tres metros con cuarenta centímetros; AL PONIENTE: Partiendo de norte a sur línea ligeramente inclinada al poniente de 62.75 sesenta y dos metros con setenta y cinco centímetros colindando con lotes CS del 11 once al 20 veinte.

Bien inmueble acreditado bajo escritura pública número 4,182 cuatro mil ciento ochenta y dos registrada ante el notario público número 5, el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, con fecha 3 de Septiembre de 2014 dos mil catorce, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo documento con folio real: 7568881 de fecha del 04 de septiembre de 2014. -----

**"TERCERO.** Una vez desincorporado del dominio público el bien inmueble antes descrito, se aprueba otorgar a título gratuito (Donación) el bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Los Olivos" con una superficie de 7, 362.41 m<sup>2</sup>, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para la construcción de una clínica de 15 consultorios". -----

**"CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleven a cabo todos los trámites correspondientes para hacer efectiva la donación del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Los Olivos" con una superficie de 7, 362.41 m<sup>2</sup>, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para la construcción de una clínica de 15 consultorios". -----

**"QUINTO.** Una vez ejecutada la donación que nos ocupa hágase del conocimiento del Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". ---

Resultando el **vigésimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes. De conformidad a lo establecido en el artículo 36, fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, destacó: *"En relación a este punto, le quiero agradecer principalmente al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez quien estuvo trabajando muy de la mano con la delegada así como con todas las personas encargadas y pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social. Así que gracias síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez por este apoyo que le brindas a toda la ciudadanía de Ocotlán y por supuesto a todos los derechohabientes del IMSS".* - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, externó: *"Muchas gracias Presidente Municipal, precisamente, mi comentario iba en ese sentido sobre todo para agradecerte la confianza que depositaste en mi persona al encargarme gestionar este proyecto tan importante para nuestra ciudad y para nuestra región. No hay que olvidar que esta clínica ubicada aquí en el municipio no nada más atiende a derecho habientes de Ocotlán sino que atiende a derechohabientes de toda la región Ciénega e inclusive de algunos municipios del Estado vecino de Michoacán. Y no sólo atiende a derechohabientes, sino que además con las nuevas políticas del Gobierno Federal en donde se crea un seguro universal para las personas que no cuentan con seguridad social formal, en efecto, también se comienza a atender a*

esas personas que no tienen seguro social o que no cuentan con algún sistema de seguridad social y ello al menos en los sistemas de atención médica. Entonces, el beneficio que va atraer a nuestro municipio la verdad que es de una gran dimensión, al respecto, recuerdo que cuando soñábamos con llegar al Gobierno una de las principales promesas entre amigos, y después se volvió como promesa de campaña, era el luchar por esta clínica aunque inicialmente pensamos en grande con un hospital de especialidades porque Ocotlán lo requiere, de hecho, se hicieron las gestiones pero desgraciadamente el presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social para un hospital de especialidades no nos alcanzó, sin embargo, si nos dejaron la esperanza de que iniciemos ahorita con lo urgente como lo es el tema de la clínica y posteriormente avanzaríamos a la obtención de recursos para un hospital de especialidades, Por cierto, hay que decirlo claramente, había desconfianza por parte de las autoridades del IMSS, específicamente de la Delegación Jalisco, de que nosotros concretáramos este proyecto porque a las anteriores administraciones desde hace tiempo se les había hecho la petición formal por parte de la Delegación Jalisco para que se instalara o un hospital o una clínica como la que hoy conseguimos, repito, desde hace muchos años. Y casualmente ahora que lo logramos gracias a ustedes haya algunos que ya se atreven de decir esta gestión viene desde con fulano y a lo mejor sólo les toco realizarla porque esta gestión ya venía aproada y aquí está el oficio desde hace dos años o hace cinco años, entonces, sí dicen eso la pregunta es ¿por qué no lo hicieron realidad?, por lo que la respuesta a ello es sencilla, es decir por falta de sensibilidad y de voluntad política puesto que los terrenos ahí han estado siempre. De modo que en el IMSS de manera personal me decían oiga síndico municipal pues haber sí ahora si se lleva a cabo y se lo decimos de esa manera porque estuvimos con el expresidente saliente, con el expresidente anterior y con el otro expresidente más todos ponían un pero y me decían que, inclusive, hubo alguno que se atrevió a vendernos los terrenos para poderles construir una clínica además hubo otro que dijo oiga delegada ahí tengo un adeudo con ustedes de cuotas obrero patronales entonces ¿qué le parece si hacemos una permuta?, en otras palabras, perdóneme las cuotas y le regalo el terreno para que construya una clínica, así mismo, hubo otro a quien el entregaron el oficio y jamás le dio respuesta a esa petición. Entonces, la verdad que reconozco la voluntad de todos ustedes compañeros regidores y del Presidente Municipal al poner empeño en este tema que va a beneficiar, tal como lo dice el dictamen, a doscientos mil derechohabientes y no derechohabientes de la región. Señalar que esto es lo que nos pedían para que en el presupuesto 2023 se etiquetara y comenzara con la construcción de esta clínica tan esperada por mucha gente de nuestra región, felicidades porque en unanimidad han apoyado este proyecto y ahora sí que no nos queda más que meter presión y estar como cuchillito de palo para que a la brevedad posible se comience a construir este sueño de muchos ocotlenses, es cuanto". - - - -

**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO**

**GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE) CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN SEA SUB-SEDE DE LOS JUEGOS ESTATALES;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: "Solicito se informe". -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Me permito informarles que de fecha 29 de octubre del presente, fue remitida iniciativa suscrita por la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano así como por el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, por medio de la cual solicitan al Pleno se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, suscribir convenio de colaboración en materia de deporte con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) con la finalidad de que el municipio de Ocotlán sea Sub-Sede de los Juegos Estatales. Ello bajo el entendido que la práctica de la actividad física municipal, es también un servicio público, como lo es, la recolección de basura, el alumbrado público, parques y jardines, etc. De ahí que sea necesario reafirmar que las actividades físicas son imprescindibles para promover el desarrollo social además de que resulta de vital importancia para el municipio contribuir a la práctica del deporte a través de la promoción de la misma, toda vez que llevar a cabo actividades de esta índole puede beneficiar a la ciudadanía al generar una convivencia social a través de la práctica de la actividad física y con el firme objetivo de crear una cultura municipal sobre la práctica del deporte y sus beneficios. De igual forma el turismo deportivo, comúnmente así nombrado, puede representar un aspecto social muy importante para nuestro municipio, ya que hoy en día los ciudadanos buscan opciones diferentes y conocer otras actividades donde se les pueda ofrecer un servicio adicional de esparcimiento y convivencia. Bajo este entendido es que se propone que este Pleno del Ayuntamiento apruebe suscribir un convenio con el Consejo Estatal Para El Fomento Deportivo (CODE) para que Ocotlán sea Sub Sede de Los Juegos Estatales de Voleibol a llevarse a cabo los días 2 y 3 de Diciembre del 2022. Al respecto, es de señalar que de fecha 27 de octubre del año 2022, el Lic. GUSTAVO HUMBERTO FONG PATIÑO, en su carácter de Director de Deporte Municipal del CODE Jalisco, envió oficio DDM/091/0411/2022 en el que se invita a nuestro municipio a ser sede del "CAMPEONATO ESTATAL DE VOLEIBOL" que tendrá como objetivo seleccionar a los mejores jugadores para conformar las distintas selecciones de cara a los Nacionales CONADE 2023. Ahora bien, el costo que generaría este evento para el Municipio sería de \$ 70,000.00 setenta mil pesos a fin de que con ello se cubra la logística del evento además del pago a 10 árbitros para la realización de aproximadamente 170 partidos, sumado a que se otorgará hospedaje y alimentación, hidratación para jugadores, etc. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

my  
me  
margrita veloz  
Eduardo Barajas Langurén  
Mercedes Margarita Veloz Lozano  
Carlos Álvarez Ramírez  
Gustavo Humberto Fong Patiño  
M. Margarita Veloz

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir Convenio de Colaboración en materia de deporte con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE), a efecto de que el municipio de Ocotlán, Jalisco sea Sub-Sede en el evento del Torneo Estatal de Voleibol organizado por el CODE Jalisco durante los días 2 y 3 de diciembre del 2022". - - - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo para los gastos que impliquen la realización del evento antes señalado". - - - - -

**"TERCERO.** Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar". - - - - -

**"CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno del Estado, por conducto del Consejo Estatal Para El Fomento Deportivo (CODE) Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **vigésimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, mencionó: *"Quiero hacer una especial mención y reconocimiento tanto a la regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes Mercedes Margarita Veloz Lozano así como al CODE Jalisco mediante Fernando Navarro quien es el Coordinador de la Zona Ciénega, sobre todo, porque a pesar de los últimos acontecimientos que vivimos en materia de seguridad en nuestra ciudad, que es por todos conocido, nos han elegido y han creído en nosotros como municipio para delegarnos esta responsabilidad que no es menor. Ya que el hecho de que hayan descentralizado las competencias estatales en las diferentes disciplinas es muy positivo, lo comento en lo personal puesto que forme parte de esas disciplinas hace un par de años y de verdad que nos costaba mucho trasladarnos a la ciudad de Guadalajara para competir, insisto, ello a pesar de que en las diferentes regiones teníamos todas las posibilidades y la infraestructura para poder realizarlas. Por lo tanto, el hecho de que hayan tomado en cuenta el descentralizar todos los deportes es de agradecerse al CODE Jalisco, es de agradecer a las gestiones de la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano así como a nuestro compañero Fernando Navarro, ante todo, porque tendremos la posibilidad de que nos visiten probablemente deportistas de voleibol de los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco, por consiguiente, la derrama económica será importante para nuestro municipio porque estamos hablando de que en promedio, tal como lo estima el CODE Jalisco, nos visitarían 500 deportistas quienes a su vez vendrían acompañados de familiares, amigos y demás que se quedarían en un hotel, quienes gastarían su dinero aquí, quienes visitarían algunas partes turísticas de nuestro municipio y todo ello la verdad que no es una responsabilidad menor. Por lo que tenemos que brindar la mejor cara para esos visitantes en esos días de tal manera regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano que se tiene una chamba importante más ya has demostrado capacidad para la organización de los eventos y ojalá nos pudieran acompañar a la inauguración el cual va ser un evento masivo y en el que está el compromiso de que vienen autoridades a nivel nacional de las asociaciones de voleibol y acuden porque saben que en Ocotlán hay talento para el voleibol toda vez que ha habido muchos seleccionados nacionales que han surgido de aquí de Ocotlán, tan es así que no es coincidencia el que decidieran trasladar esta disciplina de voleibol a nuestro municipio. Ojalá que las cosas salgan bien, ofrezcamos nuestra mejor cara para que así todos estos eventos lamentables que han sucedido últimamente los vayamos borrando, precisamente, con este tipo de eventos que sin duda viene a mejorar la presencia de nuestro municipio en el Estado de Jalisco, es cuanto".*

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "Al no haber más asuntos, se da por concluida la presente sesión del Pleno".

**VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 23:42 veintitrés horas con cuarenta y dos minutos del día 31 treinta y uno de octubre del 2022 dos mil veintidós. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

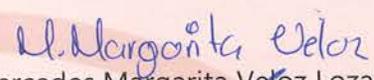
  
C. Josué Ávila Moreno.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. Carlos Álvarez Ramírez.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

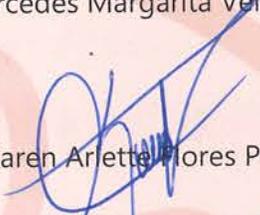
**REGIDORES**

  
C. Evangelina Torres Vázquez.

  
C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

  
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

  
C. José Fernando Villarreal Chávez.

  
C. Karen Arlette Flores Pérez.

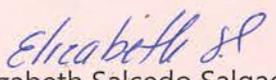
  
C. Daniel Ramos Cervantes.

  
C. Marcela Martínez Leal.

  
C. María Magdalena Castañeda González.

  
C. Laura Elena Bustos Lara.

  
C. José Ignacio Yáñez Virrueta

  
C. Elizabeth Salcedo Salgado

C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García

  
C. Eduardo Barajas Langurén.  
**SECRETARIO GENERAL.**